## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

# DECRETO EXENTO N°3679.-

Departamento Educación REJG/AAG/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 30 de Octubre del 2018.-

#### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- ORD N° 160 del Director de la Escuela Los Maitenes al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra Mobiliario.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2776 en la cuenta 215.29.04.001.001.010, con cargo a Ley SEP.

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

. 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.04.001.001.010.

### DECRETO EXENTO N°3679.-

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Mobiliario a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa LUIS CRISTIAN MOYA ELIZONDO, Rut: 11.554.844-1 por un monto de \$ 445.322 IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.010, LEY SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ Administrador Municipal (S)

ADRIANA ARAYA GONZALEZ Secretario Municipal (s)

C.C.

\* Alcaldía

(2)

\* Finanzas

(1)